

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición
3 de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar
4 la Obra civil para el reforzamiento estructural e intervención física del edificio denominado
5 BIC, y edificio anexo pertenecientes al Instituto Colombiano para la Evaluación – ICFES,
6 ubicado en la Calle 17 No. 4-70 en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las
7 condiciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico y el pliego de condiciones, bajo la
8 modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

9
10 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de
11 pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de
12 pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así
13 como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace:
14 [http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)
15 [convocatoria-publica-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)

16
17 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas,
18 junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este
19 proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones,
20 ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

- 21
- 22 1.1. Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos,
23 condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos
24 previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la
25 minuta del contrato por celebrar.
 - 26
 - 27 1.2. Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos
28 los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:
29
 - 30 1.3. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,
31 contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de
32 cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será
33 obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el
34 tiempo establecido en la correspondiente adenda.
 - 35
 - 36 1.4. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los
37 documentos del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego
38 de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato
39 proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las
40 respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones
41 formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.

CONVOCATORIA ICFES CP- 012-2015



- 1
2 1.5. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y
3 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,
4 incluida la oferta económica.
5
6 1.6. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados
7 para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y
8 alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y
9 obligaciones a cargo de cada una de las partes.
10
11 1.7. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
12 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
13 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por
14 celebrar.
15
16 1.8. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
17 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que
18 aceptan expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y
19 autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la
20 información aportada.
21
22 1.9. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos
23 de habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o
24 materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser
25 debidamente identificados.
26
27 1.10. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
28 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
29 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma-
30 dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su
31 financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley
32 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
33
34 1.11. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
35 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
36 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni
37 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la
38 Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades
39 comerciales abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el
40 presente requisito no es aplicable a los socios.
41

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

1 1.12. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
2 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
3 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del
4 Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
5 sometidos al régimen correspondiente en el país.
6

7 1.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen
8 a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de
9 aquel, dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.

10
11 1.14. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades
12 competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la
13 ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del
14 desarrollo de este procedimiento, en especial:
15

16 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra**
17 **la Corrupción**

18 **Unidad de Denuncias**

19 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

20 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

21 Fax: (571) 565-86-71

22 Correo electrónico:

23 wbmater@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

24 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>.
25

26 **Procuraduría General de la Nación**

27 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

28 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

29 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

30 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>
31

32 **Fiscalía General de la Nación**

33 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

34 Bogotá D.C.

35 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

36 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

37 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

38 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

39 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>
40

41 1.15. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye
42 promesa de celebración de contrato.

1
2 1.16. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
3 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo
4 alguno al ICFES.

5
6 1.17. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES
7 presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento
8 de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que
9 le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

10
11 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

- 12
13 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
14 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni
15 en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar
16 con la Entidad.
17
18 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los
19 documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las
20 normas que regulan la contratación del ICFES.
21
22 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
23 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
24 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
25 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este
26 pliego de condiciones.
27
28 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
29 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
30
31 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos
32 y formatos.
33
34 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
35
36 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción
37 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así
38 como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
39
40 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
41 ejecución del contrato proyectado.
42

- 1 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,
2 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,
3 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en
4 el de ejecución contractual.
5

6 2 ASPECTOS GENERALES

7 2.1 Régimen jurídico

8 El Procedimiento de Convocatoria Pública y al Contrato que se celebre en desarrollo del
9 mismo, se regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la
10 gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política,
11 respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades
12 previsto legalmente.
13

14 2.2 Interpretación del pliego de condiciones

15 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al
16 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones
17 contenidos en el acápite Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las
18 expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o
19 materia.
20

21 2.3 Adendas

22 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de
23 Condiciones, sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así
24 como sus respectivos Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto
25 definitivo y en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior
26 a la fecha de Cierre, salvo ajustes en el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha
27 de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre
28 que se publiquen con anticipación mencionada.
29

30 2.4 Compromiso anticorrupción

31 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**
32 **No 1** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano
33 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados,
34 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación
35 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la
36 terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la
37

1 adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias
2 adicionales.

3 4 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

5
6 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los
7 Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y
8 presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier
9 otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a
10 cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

11 12 **2.6 Comunicaciones**

13
14 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,
15 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

16
17 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C.,
18 de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

19
20 Correo electrónico: marango@icfes.gov.co; kduarte@icfes.gov.co; ssalazar@icfes.gov.co

21
22 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación
23 ICFES CP-009-2015; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física,
24 dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la
25 comunicación.

26
27 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los
28 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de
29 contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

30 31 **2.7 Idioma**

32
33 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los
34 Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos
35 en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben
36 ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten
37 los requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al
38 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar
39 el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al
40 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá
41 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el
42 trámite de apostilla o consularización.

1
2 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**
3

4 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior
5 sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte
6 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de
7 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
8

9 **2.9 Conversión de monedas**
10

11 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en
12 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.
13

14 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados
15 Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio
16 vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente,
17 según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el
18 enlace: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.
19

20 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la
21 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
22 diciembre de 2014 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
23 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).
24

25 **3 DEFINICIONES**
26

27 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser
28 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son
29 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son
30 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su
31 significado natural y obvio.
32

- 33 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de
34 la Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que
35 determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
36
- 37 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato
38 objeto del presente proceso de contratación.
39
- 40 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano
41 para la Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del
42 cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos

- 1 correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a
2 través del presente proceso de contratación.
3
- 4 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
5 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación
6 objeto del presente pliego de condiciones.
7
- 8 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de
9 selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas,
10 plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular
11 su oferta para participar en el proceso de contratación del contratista y tener la
12 posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de
13 contratación.
14
- 15 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una
16 vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación
17 prevista en el presente pliego de condiciones.
18
- 19 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas
20 y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras
21 de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una
22 oferta para participar en el proceso de contratación.
23
- 24 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los
25 Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de
26 Colombia para una fecha determinada publicada en la página web
27 www.superfinanciera.gov.co.
28
- 29 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los
30 festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo
31 cualquiera establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado
32 fuera no hábil, aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario,
33 salvo que se exprese con claridad que se trata de actividades que deben
34 llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer
35 referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.
36
37
38
39
40
41
42

1 **4 VISITA AL SITIO DE LA OBRA**

2
3 Se llevará a cabo una visita al sitio de la obra objeto del presente proceso de selección, en la fecha
4 y hora señalada en el cronograma con el fin de inspeccionar físicamente las obras a ejecutar, a la
5 que podrá asistir la persona natural o el representante legal de la sociedad interesada en participar
6 quien deberá ser arquitecto o ingeniero civil, o su delegado mediante autorización escrita del
7 posible proponente quien deberá ostentar la misma calidad.

8
9 El sitio de reunión será en EL ICFES, Calle 17 No.3-40 primer piso, en la ciudad de Bogotá D.C.
10 La visita estará coordinada por los funcionarios delegados para tal efecto por parte del ICFES. El
11 hecho de que los proponentes no se familiaricen con los detalles y las condiciones de la obra
12 objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para posteriores
13 reclamaciones, por lo tanto, dentro de la propuesta se deben incluir todos los costos en que incurra
14 para la adecuada ejecución del contrato en el sitio y condiciones requeridos por EL ICFES.

15
16 En el sitio, día y hora señalada, los profesionales que asistan a la visita deberán presentar los
17 documentos exigidos, con el fin de que sean verificados por los profesionales asignados por EL
18 ICFES, y se proceda a su inscripción en la planilla de visita.

19
20 El propósito de la visita es el de que los interesados obtengan una apreciación directa de las
21 condiciones del lugar, disposición de materiales, mano de obra y equipos; y todas las demás
22 circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo
23 de las obras.

24
25 **5 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

26
27 **5.1 Objeto del contrato**

28 Obra civil para el reforzamiento estructural e intervención física del edificio denominado
29 BIC, y edificio anexo pertenecientes al Instituto Colombiano para la Evaluación – ICFES,
30 ubicado en la Calle 17 No. 4-70 en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las
31 condiciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico y el pliego de condiciones, bajo la
32 modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

33
34 **5.2 Alcance del Objeto:**

35
36 Realizar el reforzamiento estructural del inmueble teniendo como base los Estudios
37 arquitectónicos de patrimonio que definen los criterios de intervención convenientes para
38 su correcta intervención y conservación. Dentro de las principales actividades a
39 desarrollar se encuentran:

- 40
41
 - Reforzamiento estructural de acuerdo a diseños por la firma PCA Projectistas
42 Civiles Asociados.
43

- 1 • Afectaciones arquitectónicas principales:
 - 2
 - 3 - Cambios de pisos en zonas de oficinas y zonas de afectación del
 - 4 reforzamiento.
 - 5 - Retiros de enchapes en concreto en paredes por pañetes en granito gris
 - 6 - Retiro de enchapes de concreto en placas por cielo rasos en dry Wall
 - 7 - Sistemas de rampas y Ascensor panorámico, habilitando el edificio con
 - 8 accesibilidad para personas con discapacidad.
 - 9 - Cambios de enchapes y pisos en baños.
 - 10 - Adecuación de vanos en puertas y ventanas para el mejoramiento de los
 - 11 espacios.
 - 12 - Remodelación de porcelana cerámica en baños.
 - 13
- 14 • Construcción de sistema, aprobado y eléctricamente supervisado, de rociadores
- 15 automáticos.
- 16
- 17 • Actualización general de redes eléctricas, cableado estructurado, seguridad y
- 18 afines.
- 19

20 5.3 Presupuesto oficial

21 El presupuesto oficial del proceso es de ONCE MIL SESENTA Y UN MILLONES
22 SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE
23 (\$11.061.619.941) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo
24 directo e indirecto que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado.
25 El cual se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No
26 xxx de 2015.

28 5.4 Forma de pago

30 4.3.1. Anticipo

31 El ICFES entregará al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del
32 contrato, un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato,
33 anticipo que será amortizado en cada una de las cuentas parciales de avance de obra.

34 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un
35 contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título
36 de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la
37 ejecución del contrato correspondiente.

1 En el Anexo No 2 se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá
2 ser tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El
3 formato de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro
4 contratista deberá contener las condiciones aquí establecidas.

5
6 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por
7 el ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio. El ICFES realizará el giro a la
8 fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del
9 acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes mencionado.

10
11 Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de inversión
12 aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

13 14 **4.3.2. Pagos parciales.**

15
16 El valor de la obra será pagado mediante actas parciales de obra de acuerdo a las
17 cantidades de obra ejecutadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría,
18 según los precios unitarios fijos determinados en su propuesta y en el contrato y al
19 cronograma de facturación previamente presentado por el contratista y aprobado por la
20 interventoría.

21
22 A cada acta parcial se le realizará la respectiva amortización de anticipo. Así mismo, para
23 cada acta parcial se realizará una retención de garantía correspondiente al 10%, la cual
24 será pagada al contratista una vez legalizada el acta de liquidación del contrato. Cada
25 acta debe tener el desglose correspondiente, con los porcentajes que fueron aprobados y
26 determinados en la propuesta y en el contrato de obra.

27
28 A la factura respectiva deberán anexarse las correspondientes certificaciones de
29 cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los
30 términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley
31 789 de 2002. Se debe tener en cuenta que el valor facturado debe corresponder al valor
32 final del acta de corte de obra y se realizará sobre ella la amortización correspondiente del
33 anticipo de obra y descuentos de ley.

34 35 **5.5 Plazo de ejecución del Contrato**

36
37 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y será de
38 veintidós (22) meses.

39 40 **5.6 Lugar de ejecución del Contrato**

41
42 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

1
2 **5. REQUISITOS HABILITANTES.**
3

4 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el
5 presente documento.
6

7 **5.1. Capacidad jurídica**
8

9 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
10 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas
11 de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del
12 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo
13 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.
14

15 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en
16 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
17 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
18 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes
19 judiciales.
20

21 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con
22 el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de
23 Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días
24 calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la
25 propuesta.
26

27 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente
28 para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
29

30 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario
31 aportar copia del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del
32 órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la
33 presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los
34 demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar
35 adjudicatario.
36

37 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se
38 encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior
39 deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los
40 consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.
41

1 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y
2 representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad
3 competente en el país de su domicilio principal. La fecha de expedición de
4 dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados desde la
5 fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de
6 constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la
7 persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus
8 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones
9 para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización
10 o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

11
12 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
13 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los
14 integrantes de los proponentes plurales.

15
16 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
17 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los
18 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del
19 contrato y como requisito para su suscripción.

20
21 5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
22 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia
23 legible del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

24
25 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las
26 personas naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la
27 cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

28 29 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**

30
31 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:

32
33 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para
34 acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para
35 comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y
36 obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la
37 actuación contractual.

38
39 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos
40 requeridos para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno,
41 eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la

1 celebración del Contrato en caso de adjudicación; la satisfacción de los
2 requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.

3
4 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.

5
6 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la
7 asociación de que se trate y la distribución de actividades, en su caso.

8
9 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo
10 reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se
11 designa titular.

12
13 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.

14
15 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
16 correspondientes responsabilidades o funciones.

17
18 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del
19 cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y
20 compromisos derivados de la presentación de oferta incluida la habilitación, y
21 de la celebración, ejecución y terminación del contrato proyectado, en su caso,
22 y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos
23 que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento
24 superior.

25
26 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad
27 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y
28 otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva
29 asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de
30 indicarse expresa y claramente.

31
32 **5.3. Promesa de Sociedad Futura**

33
34 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado,
35 con estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos
36 los integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

37
38 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.

39
40 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente
41 autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos

- 1 nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen
2 en punto a la parte correspondiente.
3
- 4 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
5 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el
6 propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y
7 liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por
8 ellas, favorecido con la adjudicación.
9
- 10 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
11 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a
12 las partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado,
13 así como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el
14 Registro Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de
15 los dos (2) días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva
16 determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a
17 cabo la firma del contrato
18
- 19 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe
20 contraer las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con
21 sujeción al ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de
22 selección:
23
- 24 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
25 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas
26 y documentos del proceso de selección.
27
- 28 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo
29 de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su
30 terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa
31 y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos
32 los mismos requisitos del cedente.
33
- 34 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometedores
35 responden solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que
36 celebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida,
37 antes de su constitución.
38
- 39 5.3.5. Las personas jurídicas prometedores deben designar como representante único
40 de todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus
41 faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A
42 dichos representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en

1 nombre de todas, así como en representación del grupo, sin limitaciones, en
2 todo aspecto concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.

3
4 **5.4. Requisitos de Acreditación Comunes.**

5
6 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente
7 Individual o por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo
8 siguiente:

9
10 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de
11 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de
12 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni ceder el
13 negocio jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa
14 y escrita del ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de
15 sobrevenir alguna de tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de
16 presentarse conflicto, circunstancia que se hará constar también en el
17 respectivo contrato.

18
19 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante
20 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria
21 o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la
22 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos
23 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que
24 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y
25 eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
26 presentación de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración,
27 ejecución o terminación y liquidación.

28
29 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
30 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto,
31 cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES
32 podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales
33 condenas o contingencias.

34
35 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato
36 proyectado, en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.

37
38 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas
39 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder, ni transferir total
40 o parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el
41 mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
42

1 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
2 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo
3 cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o
4 Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del proponente
5 Individual o de la persona o personas jurídicas integrantes de proponentes
6 plurales, según resulte aplicable.
7

8 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al
9 régimen jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o
10 cualquiera de los integrantes de proponente plural acudan a este instrumento
11 de representación para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus
12 atribuciones y de las del otorgante.
13

14 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
15 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus
16 socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de
17 valores, y administradores, para lo cual revisará la última publicación del
18 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica,
19 así como la certificación de la Procuraduría General de la Nación.
20

21 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
22 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de
23 que se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6**
24 **meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de**
25 **cierre** el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se
26 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas
27 con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el
28 Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
29 sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos
30 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,
31 modifiquen, complementen o sustituyan.
32

33 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de
34 constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución
35 que acredite que el Proponente individual o los integrantes de proponentes
36 plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones
37 relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes
38 parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento
39 de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con el
40 artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las
41 desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
42

1 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el
2 último día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de
3 selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades
4 recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
5 vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades
6 recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá
7 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento
8 del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida
9 por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

10
11 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal
12 o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el
13 auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o
14 quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del
15 proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la
16 composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el
17 capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades
18 anónimas.

19 6.2 Requisitos habilitantes Técnicos.

20
21 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se
22 encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**,
23 del presente documento.

24 6.2.1 Experiencia.

25
26 El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en Construcción Y obra civil
27 en los campos de reforzamiento estructural de edificaciones, actualización de la
28 arquitectura interior y construcción de redes para las diversas facilidades técnicas y
29 operativas de unas oficinas (Sistema Eléctrico, Sistema de Voz y Datos, Sistema
30 Hidrosanitario, Sistema de Contra Incendio, Sistema Especiales), áreas intervenidas igual
31 o mayor a 17.600 m²., mediante la presentación de ocho (8) certificaciones de contratos o
32 actas de liquidación de contratos similares terminados y liquidados durante los cinco
33 años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya
34 sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al presupuesto oficial de la
35 presente contratación. Contratos similares se entiende aquellos que incluyan diseño y
36 estudios técnicos complementarios. Para ello debe diligenciar el Formato No. 3
37 declaración de experiencia.

38
39
40 Cuando las certificaciones del Oferente excedan el número solicitado, el ICFES
41 únicamente tendrá en cuenta las ocho (8) primeras, en el orden de foliación de la oferta.

1
2 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de
3 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- 4
5 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
6 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
7 c. Nombre y cargo de quien certifica.
8 d. Nombre o razón social del contratista.
9 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
10 f. Año de suscripción del contrato.
11 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
12 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
13 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión
14 temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de
15 participación de cada integrante.
16 j. Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de
17 certificaciones numéricas, deberá tener una puntuación igual o mayor al ochenta y
18 cinco (85%).
19 k. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
20 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.

21
22 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con
23 copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en
24 tales documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.

25
26 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
27 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se
28 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje
29 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

30
31 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la
32 figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente
33 se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el
34 documento de conformación de consorcio o unión temporal.

35
36 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán
37 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este
38 numeral.

39
40 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el
41 proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia,

1 podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el
2 representante legal en el cual relacione:

- 3
4 a. Número de contrato
5 b. Año del contrato
6 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
7

8 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente,
9

10 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
11 **Declaración de Experiencia General.**

12 **6.2.2 Equipo de trabajo.**

13 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo que se describe
14 en el presente numeral:
15
16

Cargo	Cantidades	Profesión	% Dedicación	Experiencia General	Experiencia Específica	Experiencia Específica (adicional)
DIRECTOR DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula Profesional vigente con Especialización o Estudio Superiores en gerencia de proyecto de construcción u obras civiles y/o gerencia y evaluación de proyecto	100%	No menor de Diez (10) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección de contratistas	Mínimo cuatro (4) años acumulada contada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección de contratistas, en el ejercicio profesional como Director de Obra en proyectos relacionados con el reforzamiento estructural de	Adicionalmente el profesional deberá acreditar la participación en mínimo dos (2) proyectos relacionados con el reforzamiento estructural de edificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial

RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil con matricula profesional vigente con Especialización o estudios superiores en gerencia de construcción u obras civiles, y/o Gerencia y Evaluación de Proyecto	100%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección de contratistas	edificaciones. Mínimo dos (2) acumulados contada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección de contratista, en el ejercicio profesional como residente de Obra en proyectos relacionados con el reforzamiento estructural de edificaciones.	Adicionalmente el profesional deberá acreditar la participación en mínimo dos (2) proyecto relacionados con el reforzamiento estructural de edificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	Ingeniero Civil con Especialización o Estudios Superiores en Estructuras, con matricula profesional vigente	25%	No menor de Siete (7) años contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección de contratistas	Mínimo Tres (03) años acumuladas contada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre de plazo de presente proceso de selección de contratista, en el ejercicio profesional como	Adicionalmente el profesional deberá acreditar la participación en mínimo dos (2) proyecto relacionados con el reforzamiento estructural de edificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial

**CONVOCATORIA
ICFES CP- 012-2015**



					Especialista o Asesor Estructural en proyectos relacionados con el reforzamiento estructural de edificaciones.	
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA		Ingeniero Civil con Especialización o Estudios Superiores en Geotecnia, con matrícula profesional vigente	25%	No menor de Siete (7) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección de contratistas	Mínimo tres (03) años acumulada, contada dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente selección de contratistas, en el ejercicio profesional como Arquitecto en proyectos relacionados con el Reforzamiento y/o rehabilitación estructural de edificaciones.	Adicionalmente el profesional deberá acreditar la participación en mínimo dos (2) proyecto relacionados con el reforzamiento estructural de edificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial
ESPECIALISTA EN HSEQ		Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental con Diplomado en Calidad y Especialización Estudios Superiores en el Área de Seguridad Industrial (con Licencia), con matrícula	25%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del	Mínimo Dos (2) años acumulada, contada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del	Adicionalmente el profesional deberá acreditar la participación en mínimo dos (2) proyecto relacionados con el reforzamiento estructural de edificaciones cuya sumatoria

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia

22

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110850

		profesional vigente; o Ingeniero Industrial con Diplomado en Ambiental y especialización Estudios Superiores en el Área de Seguridad Industrial (con Licencia), con matrícula profesional vigente		presente proceso de selección de contratistas	plazo del presente proceso de selección de contratistas, en el ejercicio profesional como Especialista o Asesor HSEQ en proyectos de obra civil relacionados con el reforzamiento y/o rehabilitación estructural de edificaciones; construcción y/o adecuación de Edificaciones	sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

1
2 Para la certificación de la experiencia solicitada para los perfiles requeridos, se presentarán las
3 hojas de vida con los respectivos soportes que den cuenta de la experiencia que cada uno de
4 estos perfiles debe tener. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que
5 considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y
6 experiencia solicitada.

7
8 Además de lo anterior el proponente deberá presentar una carta compromiso, en la cual expresen
9 de manera inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con dichos
10 servicios para la ejecución del objeto contractual.

11 **6.2.3 Capacidad Administrativa y Operacional**

12 El proponente deberá contar con las siguientes certificaciones a la fecha de apertura del proceso
13 de convocatoria. Dicho requisito podrá ser acreditado para el caso de proponentes plurales, por todos
14 o alguno de los integrantes:

- 15 a. Certificación del Sistema de Gestión de Calidad acordes con los requerimientos de la
16 Norma ISO 9001-2008.
- 17 b. Certificación del Sistema de Gestión Ambiental acordes con los requerimientos de la
18 Norma ISO 14001-2004.
- 19 c. Certificación OHSAS 18001/2007 vigente y asociada a la naturaleza del contrato,
20 expedida por una entidad certificadora.

1
2 d. Sello ambiental colombiano.
3

4 Adicionalmente, deber contar con los siguientes documentos:
5

6 e. Buenas prácticas laborales (BPL).
7

8 f. Programa de Salud Ocupacional o Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el
9 Trabajo

10 g. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial;
11

12 h. Plan y/o cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y
13 entrenamientos por riesgo específico.
14 Lo anterior debe acreditarse con certificación emitida por la Administradora de Riesgos
15 Laborales a la que se encuentre(n) afiliado(s) en Colombia, y en ella debe constar que
16 se cuenta con todos los documentos antes relacionados (a menos que, por la
17 naturaleza del empleador, la normatividad vigente no le exija tener uno o varios de
18 ellos).
19

20 21 **6.3 Capacidad Financiera**

22
23 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero
24 que se indican en este acápite.
25

26 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y
27 estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.
28

29 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:
30

31 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para
32 subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos
33 de orden financiero.
34

35 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
36 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
37

38 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como
39 resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la
40 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a
41 su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de
42 que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).
43

d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

5.3.1. Índice de liquidez

Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

5.3.2. Nivel de endeudamiento

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

5.3.3. Índice patrimonial

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

5.3.4. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

5.3.4.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014

1
2 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre
3 de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los
4 estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor
5 fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la
6 Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

7
8 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en
9 el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador
10 público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya
11 lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas
12 señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto
13 impreso “Ver opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la
14 citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el
15 dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014, deben cumplir
16 con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por
17 los responsables.

18
19 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el
20 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y
21 activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el
22 patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe
23 presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos
24 operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de
25 administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros
26 egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación
27 de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros
28 objeto de verificación.

29
30 **5.4.3.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes**
31 **disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**

32
33 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de
34 antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del
35 revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado),
36 expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de
37 selección.

38
39
40
41 **5.4.3.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**
42 **consorcio o unión temporal**

1
2 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno
3 de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los
4 numerales anteriores.

5 6 **5.4.4. Estudio de capacidad financiera**

7
8 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se
9 efectuará sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y
10 requisitos establecidos en los términos del proceso.

11
12 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los
13 estados financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva
14 participación en la asociación de que se trate.

15
16 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,
17 siempre que sean de carácter subsanable.

18 19 **5.4.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**

20
21 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
22 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la
23 firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente
24 del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

25
26 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de
27 Cuentas para Colombia (PUC).

28 29 **7 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

30
31 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
32 requisitos de que trata el anterior acápite.

33
34 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el
35 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

36
37
38
39
40

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
Técnico	Menor tiempo de ejecución de obra	100

	Desarrollo de ingenierías as built por imprevistos técnicos constructivos	100
	Garantía extendida de la obra a 5 años	100
Económico	Valor de la oferta	600
	Apoyo a la industria nacional	100
TOTAL		1.000

7.1 Factor económico

El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

7.1.1 Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignará el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de

1 estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su
2 respectivo orden.

3

4 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma
5 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270
6 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es
7 decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el
8 puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética:

9

10
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

11

12 Donde:

13

14 MA = Media aritmética

15 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

16 N = Número de Ofertas

17

18 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas
19 económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

20

21 **7.1.2 Media aritmética alta.**

22

23 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la
24 Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en
25 función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

26

27 Se asignara el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta
28 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética
29 alta.

30

31 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por
32 debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de
33 estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su
34 respectivo orden.

35

36 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
37 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270
38 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es
39 decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el
40 puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética alta:

1

2
$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

3

4 Donde:

5 MAA =Media aritmética alta

6 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

7 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

8

9 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las
10 ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado
11 obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

12

13

7.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.

14

15 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial
16 un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad
17 de las Ofertas a dicha media geométrica.

18

19 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el
20 número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación
21 en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

22

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

23

24 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto
25 oficial del presente Proceso de Contratación.

26

27 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto
28 oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

29

30 Se asignara el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta
31 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

32

33 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por
34 debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de

1 éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su
2 respectivo orden.

3

4 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
5 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270
6 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es
7 decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el
8 puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

9

10
$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

11

12
$$MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$$

13

14 Donde:

15

16 MG = Media geométrica

17

18 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

19

20 PO = Presupuesto Oficial

21

22 N = Número de Ofertas más uno

23

24

25 **7.1.4 Menor valor**

26

27

28 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
29 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (300
30 puntos) a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una
31 diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 270
32 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas
33 habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

34

35 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el
36 Proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

37

38 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el
39 empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

40

41 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta
42 que primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la
43 Entidad en el marco del presente proceso de selección.

44

45 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.

46

47 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica
48 integrada por los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

49

1 **7.2 Factor técnico**

2
3 **6.2.1. Menor tiempo de ejecución de obra**

4
5 Se otorgará el puntaje al menor tiempo ofertado de entrega de la obra, siendo el tiempo
6 máximo 22 meses calendario.

7
8 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos, como se muestra a continuación:

9
10

Menor tiempo de ejecución de obra	Puntaje ofrecido
Hasta a 17 meses	100
De 17, 5 a 19 meses	70
De 19,5 y 20 meses	40

11
12
13
14
15
16

17 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

18
19 Para efectos de lo anterior, el proponente podrá ofertar uno de los rangos de tiempo
20 expuesto y se asignará el puntaje relacionado en la tabla anterior, el puntaje total para
21 este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en el
22 formato.

23
24 Para efectos de ofertar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No 6.**
25 **Oferta Técnica Calificable.**

26
27 **6.2.2. Desarrollo de ingenierías as built por imprevistos técnicos constructivos**

28
29 Se otorgará el puntaje de 100 puntos a quien oferte sin costo alguno el Desarrollo de
30 ingenierías as built por imprevistos técnicos constructivos.

31
32
33

Criterio	Puntaje ofrecido
Desarrollo de ingenierías as built por imprevistos técnicos constructivos.	100

34

35 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

36
37 El puntaje total para este factor corresponde a cincuenta 50 puntos y será determinado
38 por lo ofertado.

1
2 Para efectos de ofertar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No 6.**
3 **Oferta Técnica Calificable.**

4 5 **6.2.3. Garantía extendida de la obra a 5 años**

6
7 Se otorgará el puntaje al oferente, que extienda la garantía de la ejecución de la obra.
8 Siendo la garantía mínima de cinco años cubierta por la garantía de estabilidad de la obra,
9 contados a partir del acta de entrega y recibo satisfacción.

Tiempo de garantía	Puntaje
Menor a 2 años	50
Entre 2 y 3 años	70
Entre 4 y 5 años	100

11
12 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

13
14 El proponente podrá ofertar uno de los rangos de tiempo y a cada uno de ellos se le
15 asignará los puntos relacionados en la tabla anterior, el puntaje total para este factor
16 corresponde a cincuenta 50 puntos y será determinado por lo diligenciado en el formato.

17
18 Para efectos de ofertar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No 6.**
19 **Oferta Técnica Calificable.**

20 21 22 23 24 **7.3 Puntaje para estimular la industria nacional**

25
26 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de
27 100 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional
28 (Colombiano) de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

1 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No 5**
2 **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

3 4 **8 OFERTA**

5 6 **8.1 Presentación**

7
8 Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que se
9 relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los
10 documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

- 11
12 a. Compromiso anticorrupción – Formato No 1.
13 b. Carta de presentación de la oferta – Formato No 2.
14 c. Experiencia General- Formato No 3.
15 d. Oferta económica – Precios Unitarios – Formato No. 4.
16 e. Apoyo industria nacional – Formato No 5
17 f. Oferta técnica calificable- Formato No. 6.

18
19 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha
20 de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

21
22 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1.
23 Contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en
24 original y una (01) copia; y un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores
25 técnicos de ponderación. La documentación de estar debidamente foliadas de forma
26 consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

27
28 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el
29 Anexo Técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas competentes,
30 cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético
31 (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel) . Cuando
32 se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios
33 magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.

34
35 Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
36 condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas
37 competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en
38 medio magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en
39 Excel) . Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los
40 medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos último En la fecha y hora
41 fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el cronograma de
42 actividades del mismo, el ICFES dará apertura al sobre No. 1 en la Secretaría General de
43 la Entidad. El sobre No. 2. Contentivo de la oferta económica y los factores técnicos

1 objeto de ponderación, solo se abrirá para quienes resulten habilitados, una vez
2 verificados los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

3

4 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre, de acuerdo con la
5 información contenida en el apéndice 1.

6

7 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

8

9 **8.2 Oferta económica**

10

11 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **formato No 4**. La
12 modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera
13 de sus campos será causal de rechazo de la oferta.

14

15 **8.3 Oferta técnica**

16

17 El Proponente deberá diligenciar el **formato No 5** factores de ponderación técnica
18 integrada por los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4

19

20 **8.4 Ofertas alternativas**

21

22 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

23

24 **8.5 Apoyo a la industria nacional.**

25

26 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje
27 para apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del
28 presente pliego de condiciones. El Proponente deberá diligenciar el formato No 6
29 Incentivo a la industria nacional.

30

31 **9 DESARROLLO DEL PROCESO**

32

33 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las
34 etapas que se relacionan a continuación:

35

36 **9.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

37

38 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5
39 del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron
40 los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

41

1 **9.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

2
3 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
4 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las
5 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los
6 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

7
8 **9.3 Evaluación de las Ofertas**

9
10 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral
11 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

12
13 **8.4 Causales de Rechazo**

14
15 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 16
17 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para
18 el efecto en el Cronograma.
19 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente
20 Plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o
21 incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de
22 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en
23 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley
24 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el
25 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
26 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes
27 Plurales no reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o
28 subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este Pliego de
29 Condiciones.
30 d) Cuando en desarrollo de la Convocatoria se presente más de una (1) Oferta por el
31 mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de
32 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma
33 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de
34 valores.
35 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información
36 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se
37 iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio
38 de los efectos previstos en este Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
39 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o
40 calificación de las Oferta.
41 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo
42 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.

- 1 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
2 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en
3 los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.
4 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan
5 previsto en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de
6 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
7 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego
8 de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas
9 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.
10 l) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

8.5 Informe de evaluación

11
12 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
13 de evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.
14

8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación

15
16 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de
17 evaluación definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado,
18 adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad
19 o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
20

21 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la
22 convocatoria.
23

24 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,
25 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
26

9.7 Declaratoria de Fallido

27 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten
28 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,
29 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o
30 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de
31 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la
32 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
33

9.8 Devolución de las Ofertas

34 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la
35 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de
36
37
38
39
40
41
42

1 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a
2 la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo
3 contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

4 **9.9 Devolución de la Garantía de seriedad de la propuesta**

5
6 Al adjudicatario del contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta,
7 sino hasta tanto éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos previos de
8 perfeccionamiento del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobada la Garantía
9 del contrato. A los demás oferentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del
10 contrato celebrado con el ganador del proceso de selección.

11 12 **9.10 Suscripción del Contrato**

13
14 Una vez comunicada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el
15 respectivo contrato en la sede principal del ICFES en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de
16 los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el ICFES le requiera para ello.

17
18 En caso de que el contratista se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer
19 efectiva la garantía de seriedad de la propuesta sin perjuicio de las acciones legales
20 conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía y
21 se adjudicará el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, si lo
22 hubiere.

23 24 **10 GARANTÍAS**

25 26 **10.1 Para la presentación de la oferta**

27
28 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a
29 favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT
30 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y
31 con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (03) meses más.

32
33 Cubrirá los siguientes amparos:

- 34
35 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo
36 para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga
37 sea inferior a tres (3) meses.
38 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las
39 ofertas.
40 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
2 cumplimiento del contrato.

3
4 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá
5 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación
6 de cada uno de sus integrantes

7 8 **10.2 Para la ejecución del contrato**

9
10 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO
11 COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el
12 Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en
13 Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes
14 términos:

- 15
16 **A. De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento
17 (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del
18 mismo y 4 meses y debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato,
19 cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o
20 defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c)
21 los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el
22 contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la
23 cláusula penal pecuniaria.
- 24 **B. Calidad de los bienes:** El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía
25 de calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del
26 valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 2
27 años más.
- 28 **C. Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por
29 ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de
30 ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los
31 perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del
32 contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio
33 nacional para la ejecución del contrato amparado.
- 34 **D. Bueno manejo de Anticipo**, por una suma del 100% del valor entregado en tal
35 calidad. La garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar
36 vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del mismo.
- 37 **E. Estabilidad y calidad de las obras y materiales**, por una suma igual al veinte por
38 ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a
39 partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de la obra contratada.
- 40 **F. Responsabilidad civil extracontractual**, por una suma igual a cuatrocientos 400
41 SMMLV, Igual al período de ejecución del contrato.
- 42

1 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de
2 su Oficina Asesora Jurídica.

3
4 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre
5 que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

7 **11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

8
9 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- 10
11 1. Realizar un comité o reunión para la ejecución el contrato donde se socializaran
12 los datos del personal integrante del proyecto.
- 13 2. Analizar de manera integral toda la información entregada por el ICFES para el
14 desarrollo de las obras.
- 15 3. Cumplir con la garantía ofrecida, cubriendo para el caso de los materiales con las
16 garantías por separado en el material y la instalación. Por lo anterior, el contratista
17 deberá reemplazar, durante el periodo de garantía, todo material que presente
18 imperfectos o defectos o que simplemente no cumpla con las especificaciones
19 señaladas en el Anexo Técnico, sin que ello genere costo alguno para el ICFES.
- 20 4. Presentar todos los informes semanales y mensuales de avance de cada una de
21 las actividades según corresponda en la ejecución siempre comparando con la
22 programación prevista en el proceso de anexo técnico.
- 23 5. Realizar la vinculación del personal técnico de obra según sea la especialidad y
24 con dedicación exclusiva al proceso de obra civil.
- 25 6. Presentación y toma de muestras conforme con los procesos de interventoría y
26 solicitudes expresas por el personal del ICFES, sin que ello genere costo alguno
27 para el ICFES.
- 28 7. Realizar y convocar los comités de obra semanales que permitan identificar
29 aspectos de rendimiento, calidad y seguridad durante todo el proceso de obra.
- 30 8. Garantizar la seguridad física del inmueble perteneciente la ICFES durante toda la
31 ejecución de la obra.
- 32 9. Realizar los pagos de los servicios públicos que durante la ejecución del contrato
33 el contratista usufructuara.
- 34 10. Realizar todas las actividades que conlleven a la ejecución del objeto contractual,
35 es decir que se han actividades que permitan culminar el proceso de obra civil,
36 denominado Reforzamiento Estructural y actualización de los sistemas y redes del
37 edificio del ICFES.
- 38 11. Elaboración de planes de cierre de brechas que se presenten según retrasos o
39 inconsistencias técnicas en sitio o por inconvenientes con los proveedores para
40 minimizar el proceso de retardo en las actividades propias de obra.
- 41 12. Entregar la documentación que permita la consulta acerca de las especificaciones
42 técnicas y detalle de los dispositivos entregados.

- 1 13. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y
2 adoptar medidas inmediatas.
- 3 14. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la
4 ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de
5 cumplimiento.
- 6 15. Constituir las garantías solicitadas a favor del ICFES.
- 7 16. Cumplir con los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud,
8 riesgos profesionales y pensión) y con los aportes a las Cajas de Compensación
9 Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de
10 Aprendizaje SENA, del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando a
11 ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789
12 de 2002.
- 13 17. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a
14 satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en
15 el pago al sistema integral de seguridad social.
- 16 18. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del
17 personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de
18 honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género
19 que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la
20 ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados
21 por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
- 22 19. Entregar al ICFES toda la documentación técnica, administrativas y demás que
23 sea requerida por la ejecución de este contrato.
- 24 20. Cumplimiento de todas las normativas vigentes de trabajo seguro y seguridad
25 industrial que afecte el proceso de obra civil en ejecución.

28 12 OBLIGACIONES DEL ICFES

29 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 30 1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
31 contractual.
- 32 2. Designar un Supervisor para el contrato.
- 33 3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 34 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 35 5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

38 13 CRONOGRAMA

39 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.
40
41
42

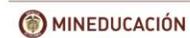
CONVOCATORIA ICFES CP- 012-2015



Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de Agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 18 al 31 de Agosto de 2015	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	4 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	04 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 07 al 11 de septiembre de 2015. Hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	16 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	16 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre. Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano – Carrera 7 No. 32-12, Centro Comercial San Martín, Local 112 -116	18 de septiembre de 2015. 10:00 am	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015 Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano – Carrera 7 No. 32-12, Centro Comercial San Martín, Local 112 -116
Etapas de evaluación	Del 18 al 23 de septiembre de 2015	

Instituto Colombiano para la Evaluación - ICFES

CONVOCATORIA ICFES CP- 012-2015



Publicación del informe de evaluación	23 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 23 al 25 de septiembre de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co
Publicación de respuestas de los oferentes	29 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 29 al 01 de octubre de 2015	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; ssalazar@icfes.gov.co
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	05 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015

1

1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
11 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de
12 representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

13
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la
15 transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

16
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del
18 Proceso de Contratación [Insertar información].

19
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de
21 halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad
22 Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan
25 por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación
28 [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de
29 Colombia.

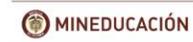
30
31 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del
32 presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su
33 incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

34
35 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
36 anticorrupción.

37
38 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del
39 mes de [Insertar información] de [Insertar información].

40
41 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
42 Nombre: [Insertar información]

**CONVOCATORIA
ICFES CP- 012-2015**



- 1 Cargo: [Insertar información]
- 2 Documento de Identidad: [Insertar información]
- 3

1 **Formato 2 - Presentación de las Ofertas**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de
14 representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de
15 Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- 16
17 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de
18 solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la
19 Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20
21 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del
22 Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta
23 adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- 24
25 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y
26 especificaciones técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la
27 convocatoria de la referencia.
- 28
29 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente
30 comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso
31 y hacen parte integral de la Oferta.
- 32
33 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos
34 por personas autorizadas para el efecto.
- 35
36 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los
37 gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen
38 con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y
39 que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con
40 ocasión del pago de tales gastos.
- 41
42 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista
para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de
cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el
efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la
vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los

CONVOCATORIA ICFES CP- 012-2015



- 1 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de
2 Condiciones.
3 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones
4 laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes
5 relacionados con las obligaciones laborales.
6 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en
7 los Documentos del Proceso.
8 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
9

10

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

11

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

12

13

1 **Formato 6- Incentivo Industria Nacional.**

2

3

4 El oferente deberá marcar con una X la opción que corresponda

5

6 Por medio de este documento (nombre o razón social del Proponente), manifiesto
7 que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato, en
8 caso de que se me adjudique, será de origen:

9

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Nacional (%)	Extranjero (%)

10

11

12

13

14

15

16

17 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

18 Nombre: [Insertar información]

19 Cargo: [Insertar información]

20 Documento de Identidad: [Insertar información]

21